

ACTA Nº 2/2016 – PA SER-21/2016-INF

PRESIDENTA:

D.^a María Magide Blanco
Subdirectora Gral. de Contratación y Compras
de Medicamentos y Productos Sanitarios

VOCALES:

D.^a Sagrario Herranz Herrero
Servicio de Contratación Administrativa del
Servicio Madrileño de Salud.

Miguel Ángel García López Tello
Técnico de Apoyo Área de Logística y
Aprovisionamiento.

D.^a. Laura Cebrián Herranz
Letrado de los Servicios Jurídicos de la
Comunidad de Madrid.

D.^a. Elena Rodríguez Aguilar
Interventor Delegado de la Consejería de
Sanidad de la Comunidad de Madrid.

ASESOR TÉCNICO

D. David Lleras Iglesia
D.^a Elisa Díaz- Santos García-Baquero
Dirección General de Sistemas de Información
Sanitaria

SECRETARIO

D. José Luis Vázquez García.
Servicio de Contratación Administrativa del
Servicio Madrileño de Salud.

En Madrid, a las 10,00 horas del día 6 de septiembre de 2016, se reúnen en el Salón de Actos (330 Planta 3^a) del Servicio Madrileño de Salud los miembros de la Mesa de Contratación al margen relacionados, a fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ÓRDEN DEL DÍA:

Llevar a cabo la apertura del sobre 2 B de Documentación Técnica (Criterios objetivos por aplicación de fórmula) y Sobre 3 de Documentación Económica del Procedimiento Abierto PA SER-21/2016-INF "Oficina de proyectos de sistemas de información sanitaria del Servicio Madrileño de Salud"

APERTURA DEL SOBRE Nº 2 B DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (CRITERIOS OBJETIVOS POR APLICACIÓN DE FÓRMULA) Y SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PA SER-21/2016-INF "OFICINA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD".

La Presidenta de la Mesa de Contratación declara abierta la sesión, y se procede al estudio de la documentación que se solicitó para subsanar:

- A las empresas **ACCENTURE S.L., ERNST & YOUNG S.L. y UTE EVERIS SPAIN S.L.U, EVERIS CENTERS GROUP S.L.U y EVERIS CENTERS S.L.U.** en la mesa de contratación de fecha 30 de agosto de 2016 (Acta 1/2016) con plazo para subsanar hasta el 5 de septiembre de 2016.

Estudiada la documentación aportada dentro del plazo de subsanación de 5 de septiembre de 2016, la Mesa ACUERDA:

1) **ADMITIR** a la siguiente empresa:

- ACCENTURE S.L.: Subsana toda la documentación requerida

2) **EXCLUIR** a:

- UTE EVERIS SPAIN S.L.U, EVERIS CENTERS GROUP S.L.U, EVERIS CENTERS S.L.U.: Por no acreditar cada una de las empresas que integran la Unión Temporal de Empresas los certificados de calidad a que se refiere el punto 5 c) de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez analizadas, entre otras, las Resoluciones 74/2015 y 86/2013 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y la Resolución 41/2013 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- ERNST & YOUNG S.L. por los siguientes motivos:
 - Dos de los certificados aportados por la empresa corresponden a servicios prestados o ejecutados no por la empresa licitadora, ERNST & YOUNG S.L., sino por empresas distintas de la licitadora, de otros países, como ERNST & YOUNG SPA (empresa italiana) o ERNST AND YOUNG SSL (estadounidense). El licitador no aporta compromiso de adscripción de los medios necesarios, por parte de estas sociedades, para la correcta prestación del servicio.
 - El tercer certificado se refiere a servicios prestados a DIGNITY HEALTH (Mercy and Memorial Hospitals) por ERNST & YOUNG en Estados Unidos, sin que pueda deducirse si dicha empresa es la licitadora (ERNST & YOUNG S.L., empresa española), o ERNST & YOUNG SSL (estadounidense).

Dar por subsanada la documentación aportada en cuanto a la inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil y la declaración responsable por la que se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los perfiles a que se refieren los puntos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de la cláusula 5 "Equipo de trabajo" del pliego de prescripciones técnicas se ajusta en su contenido a lo exigido en el pliego.

Asimismo, se acuerda proceder a la apertura de los Sobres 2B – "Documentación Técnica Criterios Fórmula" y Sobre 3 – "Oferta Económica" de la única oferta admitida ACCENTURE, S.L. y aunque a la empresa **ERNST & YOUNG S.L** se le había concedido una ampliación de plazo de subsanación hasta el 12 de septiembre de 2016, para presentar Certificado expedido a su nombre (ERNS & YOUNG, S.L. CIF B-78970506), por organismo independiente que acredite el cumplimiento de CMMI Maturity Level 5 para Desarrollo de Sistemas de Información (Capability Maturity Model Integration - Dev VI.3), y se informa de su exclusión sin apertura de sobres, por no haber subsanado de conformidad los certificados señalados en los dos puntos anteriores.

A continuación se invita a los asistentes a comprobar el estado de los sobres 2B y 3.

Primero se procede a la apertura y lectura del **Sobre 2 B** de documentación técnica "**Criterios objetivos por aplicación de fórmula**", de la oferta admitida al presente procedimiento y se comunica que una vez comprobada la documentación aportada y su ponderación, se informará del resultado del mismo.

Seguidamente se procede a la apertura del **Sobre 3** de documentación económica de la siguiente empresa:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
ACCENTURE S.L.	2.355.000,00 €	494.550,00 €	2.849.550,00 €

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,45 horas del día al principio señalado, y se extiende la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

VºBº

LA PRESIDENTA,



María Magide Blanco

EL SECRETARIO,



José Luis Vázquez García